

## ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2016-MDJM

Jesús María, 30 de junio del 2016

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

**VISTO;** en sesión extraordinaria de Concejo de la fecha; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 444-2016-MDJM-GM de fecha 10 de Junio de 2016, la Gerencia Municipal expresa la necesidad de registrar debidamente cuatro (04) vehículos donados por la empresa J.C.CH. EIRL..

Que, mediante Informe N° 1275-2016-SGA-GA-MDJM, de fecha 06.05.2016, la Subgerencia de Abastecimientos, informa que en el desempeño de sus funciones ha encontrado cuatro (04) unidades donadas por la empresa J.C.CH. EIRL. en cumplimiento del contrato de concesión del Centro Médico Municipal, suscrito con fecha 30 de Abril del 2002 y las respectivas adendas de los años 2012 y 2014, de las siguientes unidades vehiculares:

ITEM	CARACTERISTICAS	PLACA DE RODAJE	AREA USUARIA
01	Marca: CHANGHE Modelo: CH6390LE Color: Verde Año: 2014	F9N-552	Gerencia de Administración Tributaria y Rentas
02	Marca: CHANGHE Modelo: CH6390LE Color: Plata Año: 2014	F8P-008	Gerencia de Participación Vecinal
03	Marca: KAMAX Modelo: KA250W-R Color: Anaranjado Año: 2012	13382-A	Subgerencia de Gestión Ambiental
04	Marca: KAMAX Modelo: KA250W-R Color: Anaranjado Año: 2014	C-79869	Subgerencia de Gestión ambiental





Dichas unidades aún se encuentran a nombre de la empresa donante y que para poder realizar el trámite de transferencia de propiedad a nombre de la Municipalidad se necesita del Acuerdo de Concejo que acepte la donación, conforme al numeral 20 del Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, con Memorándum N° 1795-2016-MDJM/GA, de fecha 30 de Mayo de 2016, la Gerencia de Administración, remite la Carta N° 001-2016-JCA-MDJM/GA del Aseñor Administrativo (30.05.2016), opinando que para poder realizar la inscripción de las 04 unidades en el Registro de Propiedad Vehicular de la SUNARP, se requiere el Acuerdo de Concejo correspondiente.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil en su Memorándum N° 316-2016-GAJyRC/MDJM de fecha 08 de Junio de 2016, opina que no existe inconveniente legal en aceptar la donación efectuada por la empresa J.C.CH. EIRL., por lo que recomienda elevar los actuados al Concejo Municipal para su aceptación.

Que, mediante Dictamen N° 018-2016-MDJM-CAJ del 22 de junio de 2016, la Comisión de Asuntos Jurídicos, recomienda aceptar la donación ofrecida;

**EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 20 DEL ARTICULO 9 Y EL ARTICULO 41 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, LEY N° 27972, EL CONCEJO MUNICIPAL ADOPTO POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA, EL SIGUIENTE:**

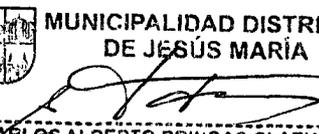
**ACUERDO:**

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la donación efectuada por cuatro (04) unidades donadas por la empresa J.C.CH. EIRL., cuya identificación se precisa en los considerandos del presente acuerdo.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Administración el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
.....  
G. BRUNO CRESPO ALVAREZ  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
.....  
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN  
ALCALDE